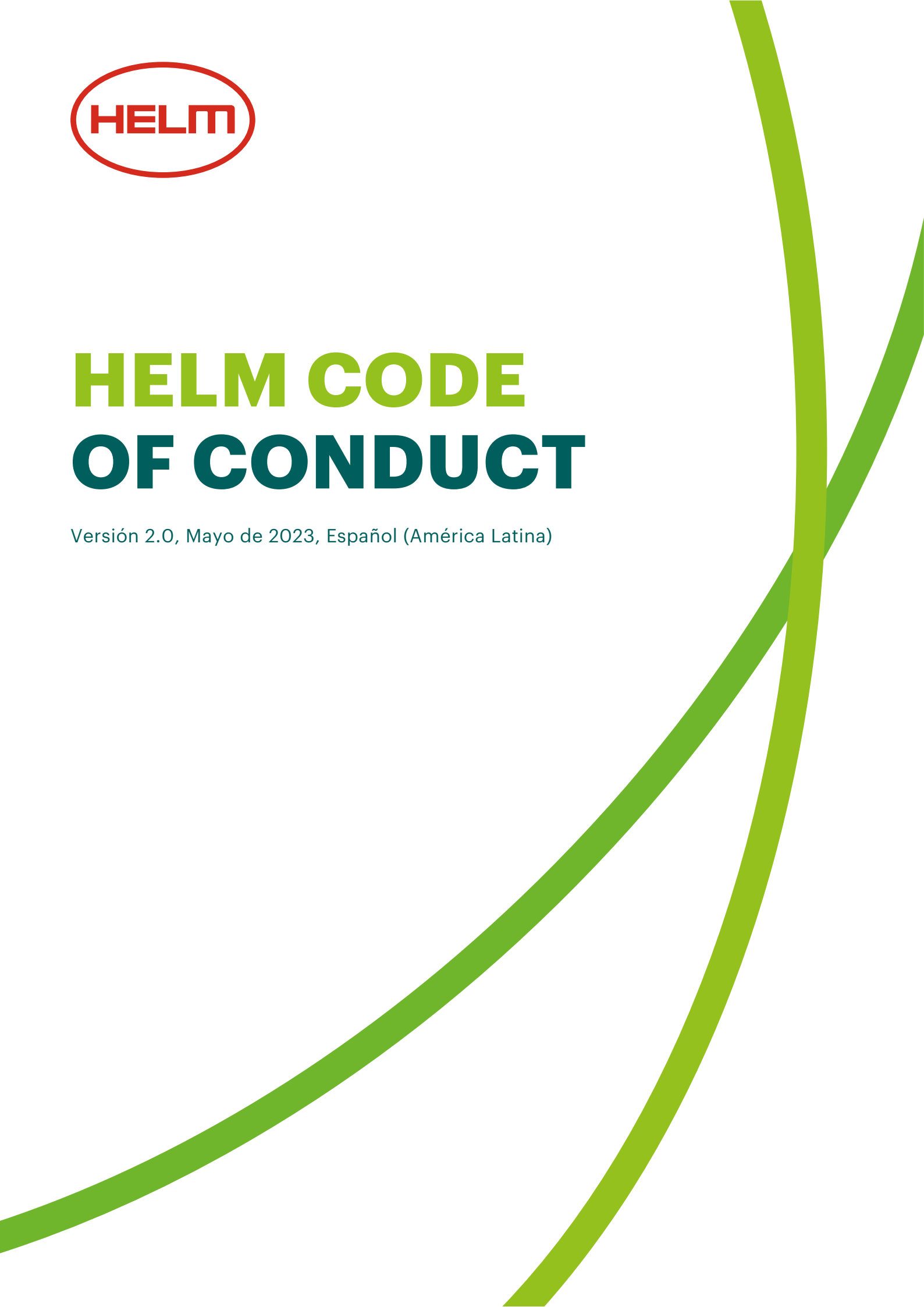




# HELM CODE OF CONDUCT

Versión 2.0, Mayo de 2023, Español (América Latina)



# Preámbulo

Estimados empleados:

El éxito de HELM se basa en dos pilares.

El primero de ellos, nuestros productos y servicios. Quienes hacen negocios con nosotros consideran a HELM un socio confiable y competente. Para asegurarnos de seguirlo siendo, evolucionamos constantemente con base en nuestra experiencia.

El segundo pilar es el del cumplimiento; es decir, el respeto de la legislación y los reglamentos, así como de las directrices y normas internas. Es responsabilidad de todos nosotros garantizar que todos conozcan las reglas y puedan respetarlas.

Las reglas establecidas en el Código de conducta de HELM tienen como objetivo promover la integridad, el respeto mutuo y la transparencia. ¿Qué significa esto exactamente?

En el entorno empresarial, demostramos **integridad** cuando nos comportamos como empresarios honorables. Las personas íntegras no pueden ser acusadas de malas intenciones, especialmente de infringir la ley. En cambio, cualquier persona sospechosa de no comportarse con integridad pone en riesgo su buena reputación. Esto representa un peligro para nuestra empresa de la misma magnitud de las demandas, sanciones o reclamaciones de indemnización que surgen como consecuencia cuando se infringen las reglas. Queremos salvaguardar y fortalecer nuestra buena reputación, y sólo podemos conseguirlo si todos y cada uno de nosotros, en HELM, hacemos lo correcto.

El trato respetuoso hacia nuestros semejantes, tanto dentro de HELM como con los socios comerciales, clientes y proveedores, representa un alto valor para nosotros. Nos comunicamos de manera franca y honesta entre nosotros y, entre todos, somos responsables de crear una atmósfera de **respeto mutuo**. El comportamiento discriminatorio o despectivo no será tolerado en HELM.

Garantizamos la **transparencia** a través de una contabilidad correcta y de la documentación completa de todas las transacciones comerciales. También creamos transparencia al comunicarnos abierta y honestamente entre nosotros.

De la integridad, el respeto y la transparencia surge la **confianza**, y para una buena cooperación necesitamos relaciones de confianza: Entre el personal, con nuestros clientes y socios comerciales, con las autoridades y con las instituciones gubernamentales. La confianza es la base de nuestro **éxito** a largo plazo.

Stephan Schnabel

# Índice

- 1 Asumir la responsabilidad ..... 4**
  - 1.1 Ámbito de aplicación..... 4
  - 1.2 Cumplimiento de la legislación aplicable ..... 4
  - 1.3 La importancia del cumplimiento ..... 4
  - 1.4 Cumplimiento de los estándares internacionales y los derechos humanos..... 5
  - 1.5 Política de conflictos de interés..... 5
  - 1.6 Protección de nuestra propiedad corporativa..... 5
  
- 2 Integridad en la conducta empresarial ..... 7**
  - 2.1 Competencia leal..... 7
  - 2.2 Legislación en materia de competencia y antimonopolio ..... 7
  - 2.3 Prevención de la corrupción ..... 7
  - 2.4 Donaciones y patrocinios ..... 8
  - 2.5 Prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo..... 8
  - 2.6 Marco jurídico de comercio exterior..... 8
  
- 3 Procesos financieros ..... 9**
  - 3.1 Contabilidad e informes financieros ..... 9
  - 3.2 Impuestos y gravámenes..... 9
  
- 4 Protección de datos e información ..... 10**
  - 4.1 Seguridad informática..... 10
  - 4.2 Protección de datos personales..... 10
  - 4.3 Conocimientos técnicos y propiedad intelectual ..... 11
  - 4.4 Información privilegiada ..... 11
  
- 5 Condiciones de trabajo y entorno laboral ..... 12**
  - 5.1 Condiciones de trabajo justas ..... 12
  - 5.2 Diversidad y principio de igualdad de trato ..... 12
  - 5.3 Conciliación del trabajo y la vida familiar ..... 12
  
- 6 Sostenibilidad, medio ambiente, seguridad y salud ..... 13**
  - 6.1 Comportamiento responsable..... 13
  - 6.2 Protección de la salud y seguridad en el trabajo ..... 13
  - 6.3 Seguridad de las plantas y procesos ..... 13
  - 6.4 Protección del medio ambiente y del clima ..... 14
  - 6.5 Preparación activa para emergencias y crisis..... 14
  
- 7 Preguntas y observaciones ..... 15**
  - 7.1 El Código de conducta de HELM como obligación ..... 15
  - 7.2 Estamos a su disposición..... 15
  - 7.3 Corporate Compliance..... 15
  - 7.4 Sistema de denuncia de irregularidades ..... 16

# 1 ASUMIR LA RESPONSABILIDAD

---

## 1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de conducta de HELM es válido para todo el personal de HELM AG y sus filiales en el mundo entero (en lo sucesivo, HELM), así como para todas las empresas conjuntas y participaciones en las que HELM tiene autoridad administrativa. Esto incluye a los directores generales, miembros del consejo de administración y miembros de nuestros órganos de vigilancia.

Todo desacato de las normas por parte del personal puede derivar en sanciones individuales conforme a la legislación laboral, de acuerdo con el tipo y la gravedad de la falta, independientemente del cargo ocupado, estas sanciones pueden incluir el despido y/o dar lugar a reclamaciones de indemnización. El desacato puede dar lugar asimismo a sanciones administrativas y penales.

## 1.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

En HELM, respetamos todas las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales de cualquier lugar del mundo en el que hagamos negocios.

Siendo una empresa alemana, para HELM AG rige el orden jurídico alemán, si bien cumplimos, al mismo tiempo, las respectivas legislaciones nacionales de los países en los que operamos. Esto supone posibles discordancias entre las leyes del país en cuestión y las alemanas, por lo que debemos verificar exactamente qué ley se debe acatar en cada caso.

Si tiene dudas sobre la regulación aplicable, póngase en contacto con Compliance.

En caso de duda, nos abstenemos de alcanzar un objetivo para no infringir la legislación, independientemente de las desventajas económicas directas que esto pueda causar. Esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales.

Este enfoque sirve para proteger y fortalecer la reputación y los valores de HELM y es un requisito previo para alcanzar un éxito empresarial sostenible. Las infracciones a las leyes y reglamentos existentes pueden tener consecuencias graves para nuestra empresa, como condenas penales, multas y/o daños en la reputación.

## 1.3 LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO

En nuestro trabajo, nos vemos a diario ante la necesidad de tomar decisiones de menor y mayor relevancia. Sin embargo, estas decisiones no pueden ser personales, sino que se toman en nombre de la empresa.

### **El cumplimiento proporciona protección**

Si no conocemos los requisitos legales y tomamos decisiones basándonos en nuestro instinto, podemos tomar decisiones equivocadas. Para evitar tales errores, HELM ha establecido reglas de cumplimiento. Estas reglas convierten las leyes y demás reglamentos en procedimientos concretos y orientaciones para la toma de decisiones. Estas reglas nos protegen no solo como empresa, sino también a nivel individual, ante cualquier consecuencia negativa.

## El cumplimiento ofrece oportunidades

Cuando trabajamos de forma transparente y con confianza siguiendo reglas claras, tenemos mayores posibilidades de desarrollar productos o servicios innovadores, y de mejor calidad. Una empresa en la que el trabajo se realiza de forma correcta y lícita es un socio atractivo para clientes, proveedores y demás socios comerciales. La alta calidad y una buena reputación conducen directamente a mejores oportunidades de mercado.

La competencia por los nuevos empleados ha cambiado. Es cada vez más importante sobresalir positivamente frente a la competencia como empleadores. Una conducta ética consistente y la buena reputación de una empresa desempeñan un papel tan importante como el que juega su posición en materia de derechos humanos y de protección del medio ambiente.

## 1.4 CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS

Para nosotros, el respeto de los derechos humanos es cuestión de principio. Como empresa activa a nivel mundial, nos comprometemos a cumplir con los siguientes estándares nacionales e internacionales:

- la Carta Internacional de Derechos Humanos
- los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
- las normas laborales y sociales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- el principio de colaboración social

## 1.5 POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Esperamos de nuestros empleados que actúen exclusivamente en el interés de HELM durante su permanencia en la empresa. Sus intereses privados o económicos personales no deben influir ni afectar los intereses económicos de HELM.

Existe un conflicto de interés cuando las acciones o intereses personales chocan de alguna manera, aparente o real, con los intereses de la empresa. Esto ocurre en particular si existe una relación con un socio comercial o competidor de HELM, como por ejemplo en los casos de relaciones personales, familiares o de empleo secundario.

Informe de inmediato a HELM sobre cualquier conflicto de interés.

## 1.6 PROTECCIÓN DE NUESTRA PROPIEDAD CORPORATIVA

Ejercemos el máximo cuidado en el manejo de nuestra propiedad corporativa, incluyendo todos los activos tangibles e intangibles.

Los activos tangibles y los medios de la empresa, como máquinas, vehículos, equipos, computadoras, inventarios o suministros de oficina contribuyen al logro de nuestros objetivos corporativos. Por consiguiente, solo pueden utilizarse para alcanzar dichos objetivos. Esto significa que no está permitido utilizar la propiedad corporativa para fines privados.

Utilizamos no solo los recursos económicos, sino también todos los demás activos corporativos con moderación y responsabilidad.

Además, protegemos cuidadosamente nuestra propiedad corporativa intangible, es decir, nuestro capital intelectual. Además, prestamos la máxima atención a que nuestra imagen de marca, como uno de los pilares de nuestra actividad empresarial, no sufra ningún daño.

## 2 INTEGRIDAD EN LA CONDUCTA EMPRESARIAL

---

Hacemos nuestra parte para preservar la buena reputación de HELM en todo el mundo y cumplir con los altos estándares que nos hemos fijado. Esto incluye el pleno cumplimiento de la legislación vigente.

Las leyes protegen nuestro derecho a participar en una competencia libre y leal. Aseguran condiciones confiables, iguales para todos. En lugares con vacíos legales o en los que las leyes se transgreden regularmente, se aplica la ley del más fuerte. Si la corrupción y la distorsión de la competencia no se combaten con decisión, éstas se propagan y comprometen las oportunidades comerciales para las empresas que operan legítimamente.

Solo realizamos actividades comerciales con socios comerciales que respetan las leyes vigentes.

### 2.1 COMPETENCIA LEAL

Garantizar la competencia leal en mercados abiertos y transparentes es nuestra máxima, para que nuestros clientes siempre tengan acceso a una amplia gama de productos y servicios a precios de mercado justos.

### 2.2 LEGISLACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA Y ANTIMONOPOLIO

Casi todos los países cuentan con leyes y reglamentos que prohíben relaciones o acuerdos entre competidores, proveedores, distribuidores o comerciantes que puedan tener un efecto distorsionador de la competencia.

Observamos y respetamos las normas en materia de competencia y antimonopolio de los mercados en los que opera HELM.

No celebramos ningún acuerdo que distorsione o afecte la competencia.

Para ello: No es la apariencia del acuerdo lo que es importante, sino su contenido. Incluso el intercambio de información con la competencia puede constituir una violación de las leyes en materia de competencia.

### 2.3 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Rechazamos cualquier forma de corrupción y soborno.

No ofrecemos ni aceptamos sobornos y nos esforzamos para garantizar que todos los empleados y representantes que actúan en nombre de HELM también prevengan el soborno.

Se prohíbe ofrecer o aceptar beneficios, bajo cualquier forma de cortesía, con el objetivo de ejercer una influencia en cualquier persona del sector público o privado.

Para alcanzar el éxito económico, mantenemos el contacto con nuestros socios comerciales y clientes. Con este fin, usted, en calidad de empleado de HELM, puede invitar a socios comerciales y clientes a comidas de negocios en la medida de lo razonable.

No obstante, dar y recibir obsequios, invitaciones o cualquier otra forma de cortesía puede ejercer influencia en nuestro juicio, o el de nuestros socios comerciales, a la hora de tomar decisiones. Los obsequios se permiten a efectos de publicidad y como parte de nuestras políticas de fidelización del cliente, al igual que en determinadas ocasiones (como cumpleaños, aniversarios, etc.) en los casos socialmente aceptables. A fin de determinar la idoneidad, el límite del valor deberá establecerse teniendo en cuenta tanto las prácticas comerciales habituales como las circunstancias particulares de cada caso. Si el valor excede el límite razonable, habrá que abstenerse de otorgarlo o aceptarlo.

## 2.4 DONACIONES Y PATROCINIOS

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social.

Las donaciones apoyan actividades benéficas.

Las actividades de patrocinio se utilizan para tener un impacto positivo duradero en la reputación y percepción pública de HELM, así como para dejar una huella positiva en la sociedad.

Sin embargo, las donaciones y patrocinios también son aportaciones a terceros. Para evitar cualquier sospecha de corrupción, es importante acatar algunas reglas.

## 2.5 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Nuestra empresa cumple con sus obligaciones legales para combatir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. No participamos, no permitimos y no toleramos actividades relacionadas con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Para proteger nuestra reputación y evitar cualquier responsabilidad penal, nuestros empleados deben revisar cuidadosamente las actividades de los socios comerciales potenciales, y reportar sin demora al Global Compliance Officer cualquier discrepancia que pueda dar lugar a sospechas de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo.

## 2.6 MARCO JURÍDICO DE COMERCIO EXTERIOR

Como empresa global, HELM opera más allá de las fronteras nacionales.

Nuestro objetivo es garantizar que nuestros productos se suministren únicamente a socios comerciales íntegros y se utilicen únicamente para fines lícitos.

Las regulaciones comerciales son un tema muy delicado. Contamos con procedimientos adecuados para asegurar que las transacciones con terceros cumplan con las leyes de comercio nacional e internacional que regulan la importación, exportación o comercio interno de bienes, tecnología, servicios y el manejo de ciertos productos. También nos aseguramos de que estas transacciones no violen embargos económicos, regulación comercial, regulación sobre los controles de importación y exportación o la regulación para la prevención del financiamiento al terrorismo.

Para ello, todos nuestros empleados que participan en operaciones de importación, exportación o comercio nacional de bienes, tecnología, servicios y manejo de ciertos productos reciben capacitación continua para el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes.

En el tráfico internacional de mercancías, cumplimos con todas las normas aduaneras vigentes.



## 3 PROCESOS FINANCIEROS

---

### 3.1 CONTABILIDAD E INFORMES FINANCIEROS

Cumplimos con todas las leyes y reglamentos legales y fiscales para garantizar una contabilidad y unos informes financieros adecuados.

Damos gran importancia a que nuestros libros, registros y documentación sean veraces, correctos, completos y estén actualizados de acuerdo con el requisito de transparencia.

Dentro de HELM, hemos establecido un sistema de control interno que garantiza que toda la información, los detalles, así como la documentación relacionada, cumplan con los requisitos legales.

### 3.2 IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Cumplimos con todas las leyes fiscales vigentes y los requisitos legales aplicables.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social como empresa global y de la necesidad de un financiamiento gubernamental apropiado. Por lo tanto, es natural para nosotros, en función de las ganancias de HELM, realizar la contribución legalmente estipulada a los ingresos fiscales en cada país.

## 4 PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

---

### 4.1 SEGURIDAD INFORMÁTICA

Somos responsables de la seguridad de nuestro personal, nuestras sedes e instalaciones, y de proteger los conocimientos técnicos de la empresa contra ataques de terceros. Para ello, utilizamos los estándares de seguridad vigentes y tomamos las medidas de protección adecuadas con base en los mismos.

La seguridad de la información y la ciberseguridad en particular tienen una alta prioridad para HELM. Para garantizar de forma confiable la integridad de nuestros datos se requieren medidas de protección en mejora constante.

Desarrollamos permanentemente nuestras capacidades para prevenir, detectar y responder a incidentes de seguridad a través de diferentes medidas y programas de capacitación continua.

Fomentamos la sensibilización entre nuestros empleados de todo el mundo sobre la necesidad de proteger la información y los conocimientos técnicos.

### 4.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Damos alta prioridad a la protección de los datos personales de nuestros empleados y nuestros socios comerciales. Tratamos los datos personales de acuerdo con la legislación de privacidad vigente.

Todos somos responsables de proteger los datos personales que nos confían nuestros socios comerciales, empleados o terceros. Procesamos sus datos con gran cuidado y sensibilidad.

Aplicamos los principios básicos de la protección de datos:

No podrá realizarse ningún procesamiento de datos sin una base legal: Los datos personales solo pueden recogerse, procesarse y almacenarse si la ley lo permite expresamente.

Limitación de la finalidad: Los datos personales solo se pueden utilizar para el propósito para el que se recogieron originalmente.

Principios para economizar y evitar registrar datos no pertinentes: Solo se pueden recopilar y almacenar los datos que se requieren para el propósito en cuestión. Los datos que ya no sean necesarios deben eliminarse de inmediato.

Transparencia y derechos del interesado: Todos los interesados deben saber quién podrá disponer de sus datos y con qué propósito y sobre qué base legal se utilizan. Los interesados deben ser informados previamente sobre el almacenamiento y tratamiento de sus datos y sobre los derechos asociados.

### 4.3 CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Nuestros conocimientos y experiencia técnica son activos valiosos y constituyen la base del éxito de la empresa. Por eso es importante que todos protejamos nuestra propiedad intelectual y mantengamos la confidencialidad.

Nos aseguramos de que tanto nosotros como nuestros proveedores de servicios utilicemos las medidas de seguridad técnicas y organizacionales apropiadas para evitar el acceso y la divulgación no autorizados y para garantizar la disponibilidad, credibilidad y confiabilidad de los datos. Usamos procesos apropiados para proteger la información relevante para la empresa contra el uso indebido, la pérdida, la destrucción y la manipulación.

No solo protegemos la información de nuestra propia empresa, sino también toda la información confidencial que nuestros socios comerciales hayan confiado a HELM a lo largo de nuestras actividades comerciales.

### 4.4 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La información privilegiada es información específica sobre una empresa que no es de conocimiento público y que, de conocerse, podría afectar significativamente su cotización en la bolsa de valores o el precio de mercado de los valores emitidos por la empresa. Se considera tal el caso en el que un inversionista informado tiene en cuenta dicha información a la hora de tomar una decisión de inversión.

El uso y divulgación de información privilegiada están prohibidos por ley.

Si tiene información privilegiada sobre otra empresa cotizada en la bolsa, como un socio comercial o una empresa conjunta, deberá observar las siguientes prohibiciones:

- Se prohíbe comprar o vender acciones de la empresa en cuestión, ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros.
- Se prohíbe proponer o recomendar a terceros la compra o venta de acciones de la empresa en cuestión.
- Se prohíbe cualquier divulgación no autorizada de información privilegiada sobre la empresa en cuestión a terceros.

## 5 CONDICIONES DE TRABAJO Y ENTORNO LABORAL

---

### 5.1 CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS

Garantizamos que la retribución de nuestros empleados corresponde al menos al salario mínimo legal o al salario mínimo específico de la profesión u oficio aplicable.

Donde no existan salarios mínimos legales ni del sector, queremos asegurarnos de que se paguen salarios justos que sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas, teniendo en cuenta las circunstancias individuales.

Cumplimos con las normas de derecho laboral vigentes en todos los lugares del mundo en los que operamos.

### 5.2 DIVERSIDAD Y PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO

En calidad de empleador, HELM otorga gran importancia a la igualdad, a la diversidad y al trato justo y respetuoso con los demás.

Por eso, esperamos de nuestros empleados que se comporten como corresponde en cualquier tipo de actividad comercial.

Perseguimos constantemente el objetivo de proporcionar puestos de trabajo libres de discriminación y acoso por color de piel, género, edad, creencias religiosas, discapacidades físicas o mentales, origen étnico, nacional o social, orientación sexual u otras características personales.

Respetamos los derechos de los demás, así como las diferencias culturales y específicas de cada país en el marco de nuestros contactos comerciales.

Promovemos y respetamos esta diversidad. Los empleados en el mundo corporativo de HELM respetan a sus semejantes sin excepción.

### 5.3 CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA VIDA FAMILIAR

Como empresa familiar, queremos contribuir a aumentar la satisfacción y motivación de nuestro personal y, por tanto, el rendimiento de nuestra empresa, a través de contratos que favorezcan a las familias.

Nos esforzamos por alcanzar un equilibrio entre los intereses económicos de la empresa, por un lado, y los intereses de nuestro personal, por el otro.

## 6 SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

---

### 6.1 COMPORTAMIENTO RESPONSABLE

Queremos contribuir al desarrollo sostenible y a la eficiencia del uso de los recursos, por lo que nos hemos adherido a la iniciativa global de conducta responsable "Responsible Care".

La iniciativa Responsible Care representa la voluntad de luchar por la mejora constante en las áreas de medio ambiente, seguridad y salud, independientemente de los requisitos legales y de demostrar públicamente este progreso de forma periódica. La posición de HELM frente a esta iniciativa es vinculante para todas las áreas comerciales y de servicio.

Hemos establecido un sistema de gestión integral en el área de salud, seguridad y medio ambiente, que se aplica en todos los sitios operativos y de producción de HELM a nivel mundial. El objetivo es diseñar y operar nuestros procesos, procedimientos e instalaciones de producción de forma tan segura que no haya riesgos inaceptables para los empleados, personal de nuestros socios comerciales, el medio ambiente y la comunidad.

### 6.2 PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Proporcionamos un entorno laboral seguro a nuestro personal cumpliendo con los requisitos legales y las normas y políticas de la empresa en materia de seguridad laboral y protección activa de la salud.

Garantizamos la seguridad laboral y la protección de la salud física y mental de nuestro personal y del personal de los contratistas que trabajan bajo la supervisión directa de HELM. Esto incluye la prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, la evaluación de los peligros potenciales y la gestión integral de los riesgos. También nos aseguramos de que nuestros empleados puedan trabajar de forma segura y sin temor.

En particular, es responsabilidad de nuestros gerentes tomar las precauciones y medidas de salud y seguridad apropiadas para cumplir con los requisitos pertinentes dentro de HELM.

Se debe prestar especial atención al personal más joven para brindarle la protección necesaria frente a trabajos que puedan perjudicar su salud o seguridad.

### 6.3 SEGURIDAD DE LAS PLANTAS Y PROCESOS

La gestión de la seguridad y su constante desarrollo son bases importantes de nuestra responsabilidad corporativa global. La prevención de accidentes e incidentes durante la operación de las instalaciones de producción y en las rutas de transporte, que puedan provocar lesiones personales o daños al medio ambiente, es nuestra máxima prioridad.

Nuestras instalaciones, líneas de producción, procesos y materiales son activos valiosos. Es responsabilidad de HELM tratarlos con cuidado y protegerlos de daños, uso indebido y abuso.

## 6.4 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL CLIMA

En términos de sostenibilidad, la protección del medio ambiente es parte integral de nuestra estrategia corporativa.

Valoramos el cumplimiento de las leyes locales y las disposiciones internacionales en materia de protección medioambiental. Colaboramos con nuestros socios comerciales para garantizar que ellos también reconozcan sus responsabilidades ambientales y las cumplan.

Esto se aplica al proceso entero de fabricación industrial y a las operaciones que se realizan antes, durante y hasta el final del transporte, la eliminación y el reciclaje.

Para cumplir con los estándares ambientales, hemos implementado sistemas dentro de HELM que garantizan dicho cumplimiento a través de la medición y el control constantes.

Nuestros empleados hacen su parte para cumplir con esta responsabilidad en todas sus actividades, por ejemplo, en la reducción de la generación de residuos, el consumo de energía y agua y las emisiones de gases de efecto invernadero.

El principio de la economía circular es la base de nuestras acciones, desde el diseño de los productos hasta el reciclaje de los mismos, pasando por la fabricación y la extensión de su vida útil.

## 6.5 PREPARACIÓN ACTIVA PARA EMERGENCIAS Y CRISIS

El enfoque de HELM en el campo de la gestión de emergencias radica en la prevención. La prevención de accidentes e incidentes tiene nuestra máxima atención y se expresa en la iniciativa "Goal ZERO".

Los acontecimientos de carácter excepcional se registran en el HELM Incident Reporting System de acuerdo con el procedimiento estándar aplicable a nivel mundial, lo que garantiza que se tomen sin demora las medidas necesarias para solucionarlos y tener un control eficaz de la información.

Cada una de nuestras sedes tiene procesos para hacer frente a los incidentes. Actualmente está en proceso de creación el sistema global de gestión de emergencias "Emergency Response Management".

## 7 PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

---

### 7.1 EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE HELM COMO OBLIGACIÓN

El Código de conducta de HELM combina la normativa legal vigente y las directrices internas de la empresa.

Es obligación del personal cumplir con los principios que aquí se establecen. Esta obligación surge ya sea directamente de la legislación vigente o de las normas internas como una obligación secundaria del contrato de trabajo.

Esto también incluye: En caso de infracciones reales o sospechas de infracción de nuestro Código de conducta, de las directrices internas de la empresa o de las leyes vigentes, es obligación del personal abordar de inmediato las inquietudes u observaciones.

Animamos a los empleados a que siempre hablen con libertad y sin temor, y nos aseguramos de que los denunciantes estén protegidos contra toda represalia. Toda la información se trata siempre de forma confidencial.

### 7.2 ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN.

Ponemos a disposición del personal, así como de terceros, las siguientes opciones para aclarar preguntas relacionadas con el Código de conducta o para denunciar posibles conductas inapropiadas:

- El jefe directo
- Cualquier otro superior

Todos los gerentes de HELM son personalmente responsables de crear un entorno en el que las preguntas, inquietudes e incertidumbres puedan abordarse abiertamente en cualquier momento.

- Departamento de RR. HH. y representantes sindicales
- Auditoría Interna

### 7.3 CORPORATE COMPLIANCE

El equipo Corporate Compliance es el encargado de la publicación del Código de conducta de HELM y de las directrices correspondientes. Asesora a todas las áreas de HELM en la definición de procesos legalmente seguros y se encarga de la realización de la capacitación correspondiente.

Todo el personal puede ponerse en contacto con Corporate Compliance en cualquier momento si tiene preguntas o información sobre posibles infracciones.

La mejor manera de ponerse en contacto con nosotros es a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [compliance@helmag.com](mailto:compliance@helmag.com)

También se puede hacer en horario de oficina llamando al siguiente número de teléfono: +49 40 2375 1111

## 7.4 SISTEMA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Actualmente se está implementando en HELM un sistema de denuncia de irregularidades. Se trata de un entorno informático protegido. El personal y las personas externas que deseen denunciar una posible infracción pueden acceder al sistema a través de distintos canales y presentar allí un reporte, por ejemplo, a través de Internet o mediante una llamada telefónica gratuita en su idioma nativo. Estas denuncias también se pueden enviar de forma anónima si se desea. Publicaremos más información sobre el sistema y su implementación en las distintas sedes en la intranet de HELM.